

Se tomarán medidas iguales a las de la ejecución de obra, siendo durante la explotación la continuación y el mantenimiento de las ya adoptadas durante la obra.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se reconoce como agrupación de productores de arroz a la Sociedad Agraria de Transformación: C.A.S.A.T

De conformidad con el Real Decreto 280/1998, de 18 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de agrupaciones de productores y sus uniones en el sector agrario; así como de acuerdo con el Reglamento CE 952/97, de Consejo de 20 de mayo; esta Dirección General de Producción, Investigación y For-

mación Agraria, en virtud de la competencia conferida por delegación de competencias del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

RESUELVE

Reconocer como Agrupación de Productores de Arroz a la entidad Comercial Agropecuaria S.A.T. (C.A.S.A.T.), con domicilio social en Don Benito (Badajoz), de lo que se dará traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo dispuesto en el artículo 4 del citado Real Decreto 280/1998.

En Mérida, a 29 de noviembre de 1999.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria,
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de noviembre de 1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artícu-

lo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso de Alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 25 de noviembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.